

CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL DE AYUDAS PARA ACCIONES DE COMPROMISO SOCIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UC3M 2023 (6ª EDICIÓN)

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), como parte de su plan de Actuación 2023, se propone la concesión de Ayudas para Acciones de Compromiso Social en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M, promovidas por integrantes de cualquier colectivo de la comunidad universitaria UC3M, a realizar en 2024. Para ello, el Consejo Social destinará **hasta un máximo de 15.000 euros** a distribuir entre las propuestas que resulten seleccionadas en cuanto a su **relevancia social** y a su:

- Atención a la transformación digital, en particular, su **contribución a la reducción de la brecha digital**.
- **Contribución a la transición ecológica**.
- **Y/o contribución a los derechos humanos y fundamentales y el fomento de la equidad e igualdad**.

La resolución de la convocatoria se hará pública durante la **segunda quincena de noviembre de 2023** a la vez que anunciada en la página web del [Consejo Social](#). Los premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos.

REQUISITOS

1º. Las ayudas se conceden en régimen de cofinanciación de un Proyecto de Compromiso Social ya **dotado** en el que la propuesta se enmarca, y que se encuentre **activo** (vivo, en desarrollo, en ejecución, etc.). Este proyecto **puede ser externo** a la universidad. **ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.**

2º. La persona solicitante deberá ser **miembro de la comunidad universitaria** UC3M (como personal docente, estudiante, personal de administración y servicios, alumni, etc.) a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3º. Las acciones concretas propuestas para su financiación **han de ejecutarse íntegramente** en 2024.

4º. Las propuestas que sean dotadas con financiación en esta convocatoria deberán presentar una **memoria justificativa** (en donde consten el destino e importe de los gastos sufragados además del desarrollo y ejecución de la

1

ID DOCUMENTO: fr42DEfhU3
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



| | |
|-----------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO | 27-09-2023 13:39:02 |

propuesta) **en el plazo de un mes desde la finalización de la acción o, como muy tarde, antes del 31 de enero de 2025.**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud **comienza el 27 de septiembre de 2023 y finaliza el 30 de octubre de 2023** (ambos inclusive). Las solicitudes podrán presentarse en el **Registro Electrónico** a través del formulario disponible en la sede electrónica. Alternativamente también podrán presentarse de manera física en cualquiera de las **Oficinas de Asistencia al Ciudadano en Materia de Registro** e irán dirigidas al Presidente del Consejo Social.

La documentación de cada solicitud constará de **UN ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF (máximo 5 páginas)** compuesta de:

- una **MEMORIA (máximo 2 páginas)** con el Título, Equipo del proyecto, Palabras clave, Recursos disponibles, Relación del o de los solicitantes con el Proyecto y Descripción de la propuesta especificando qué **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** impulsa esta propuesta, y
- una **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA (máximo 3 páginas)** que **ACREDITE SUFICIENTEMENTE** el cumplimiento del requisito primero de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **Alineación** del proyecto en el que se inserta la propuesta con las líneas estratégicas de compromiso social en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M, atendiendo específicamente a la **reducción de la brecha digital, contribución a la transición ecológica, y/o contribución a los derechos humanos y fundamentales y el fomento de la equidad e igualdad.**
- **Multidisciplinariedad** del proyecto en el que se inserta la propuesta.
- **Amplitud del impacto/proyección en la sociedad** del proyecto en el que se inserta la propuesta.
- **De manera preferente se considerarán las propuestas que no hayan obtenido financiación en ediciones anteriores.**

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO | 27-09-2023 13:39:02 |



BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA- Las ayudas que aquí se regulan están sometidas a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique. Serán compatibles con cualquier otra ayuda, beca o subvención que pudiera disfrutar el proyecto en el que se inserta la propuesta, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

SEGUNDA- La presentación a esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

TERCERA- El fallo de las **Ayudas para Acciones de Compromiso Social en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M** corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual estará asistido por una Comisión mixta (interna/externa a la UC3M) de personas expertas en RSU / Desarrollo Sostenible.

Toda la información relativa a esta convocatoria se publicará en el sitio web del Consejo Social: <https://www.uc3m.es/consejosocial>.

La comunicación de incidencias o de consultas sobre el proceso se realizará a través de la dirección de correo electrónico csocial@uc3m.es.

CUARTA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. **El fallo de esta convocatoria es discrecional e inapelable.**

QUINTA- Información básica sobre protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. [Ayudas del Consejo Social](#).

FINALIDAD. Convocar y gestionar ayudas del Consejo Social de la Universidad para acciones de compromiso social.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>.

3

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO | 27-09-2023 13:39:02 |

